



RESOLUCION No. 05 DE FEBRERO 21 DE 2022

POR LA CUAL SE CORRIGE LA FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE QUE TRATA EL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN 02 DE FEBRERO 4 DE 2022 - REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS.

PARAGRAFO. En caso de pérdida u olvido de la información, el asociado mediante comunicación al correo electrónico de contabilidad@sandercoop.com podrá solicitar por una única vez el reenvío de la información. El plazo máximo para la recepción de las solicitudes será el día 28 de febrero de 2022 hasta las 4 pm.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de Febrero de 2022, en acta 640 del Consejo de Administración.

HERMES DUARTE RUGELES
Presidente

GLORIA ISABEL VILLABONA SANCHEZ
Secretaria